

La "Vindiciae contra Tyrannos"

Pablo Ney Ferreira (*)

El primer documento auténtico en la Grecia antigua donde se distinguen y comparan las diversas formas de gobierno corresponde a Herodoto (480-425 o 485-420). La antigüedad le ha otorgado no en vano el título de "Padre de la Historia", "apud Herodotum Patrem historiae", dice Cicerón.

Entre los diálogos que sostienen los tres magos a los cuales Herodoto hace hablar (Otones, Megabyse, Darío) ya está constituida la forma de gobierno considerada como la peor de todas, ya para los griegos: la tiranía.

En la clasificación que realiza Aristóteles, probablemente la que más influencia ha tenido en todo el transcurso del pensamiento político occidental, también se señala a la tiranía como el peor de los malos gobiernos.

Y es precisamente este el tema de la "Vindiciae contra Tyrannos" obra polémica en 1579 entre otros textos protestantes que siguieron a los sucesos de la Noche de San Bartolomé, proclamando el derecho a la insurrección contra el tirano. El autor del texto firma como Stephanus Junius Brutus, pero investigaciones posteriores se la atribuyen a Hubert Languet o a Philippe du Plessis-Mornay.

Antes de ver un poco el contenido de este texto me gustaría hacer algunas consideraciones sobre la contextualización necesaria para su análisis. Siempre recuerdo la palabra de un politólogo cordobés, quien decía y afirmaba que era necesaria una triple consideración contextual cuando nos sentáramos a analizar un texto de aquellos que han logrado pasar la difícil barrera del olvido: por un lado hay que tener en cuenta el contexto social, económico, etc. en el que vivió el autor, por otro lado no hay que olvidar el contexto intelectual en el que está inserta su obra, y también hay que considerar el propio contexto de las obras del propio autor.

El texto está dividido en cuatro partes fundamentales cada una de las cuales responde a una pregunta concreta que preocupaba a sus contemporáneos: 1) ¿deben obedecer los súbditos a un príncipe que quebranta la ley de Dios? 2) ¿es lícito resistir a un príncipe que cometa tal falta? 3) ¿hasta qué punto es lícito resistir y quien puede resistir? 4) ¿pueden los príncipes de los países vecinos ayudar a los oprimidos de un país que posea un príncipe tirano?

Todas estas preguntas son típicas de un contexto de conflicto religioso muy fuerte (aún hoy presentes en otros escenarios y entre otros actores) entre católicos y hugonotes, mediados por conflictos sectoriales y políticos: en suma no se trata de un tratado de ciencia política, sino de un escrito con fines concretos: solucionar la situación de los hugonotes en una Francia con un príncipe católico.

La filosofía política de las "Vindiciae" en realidad tiene poco de la influencia protestante, pero sí tiene un particular énfasis antipapista basada fundamentalmente en los escritos de Guillermo de Occam, Marsilio de Padua y tantos otros que se defendían contra un Papa herético.

Pero veamos cual es el novedoso argumento utilizado por las "Vindiciae contra Tyrannos", en su

predica antitiránica: el contrato.

La teoría de la "Vindiciae" tomó la forma de un doble contrato: A) el primero entre Dios por un lado, por el otro, rey y pueblo (contrato religioso) B) un

contrato entre el rey y el pueblo (contrato político).

La teoría del contrato limita el poder real y pone énfasis en la soberanía popular como la dueña de la legitimidad

del poder.

Si bien es cierto que el autor no niega que el poder proviene de Dios en una primera instancia, la pregunta es: ¿su tiempo le permitiría una secularización del poder a ultranza?, si uno simplifica la legitimidad religiosa (absoluta-

mente

unánime

en su

tiempo),

tenemos

una pieza

importantí-

sima en la

configuración

de la

teoría contractual.

El autor como

corresponde a su

tiempo

hace una rara

mezcla

de argumentos

jurídicos

con la autoridad

de la es-

critura, para

justificar la

soberanía

popular sobre

la del

príncipe, el

cual debe

respetar

los derechos

naturales

so pena

de ser depuesto.

Inclusive, cuando

se invoca a la

rebelión como

un derecho a

un príncipe

que posea título

(no a un usurpador),

ese derecho lo

tienen los

representantes

del pueblo a

través de sus

corporaciones

(¿principio

representativo

en la oposi-

ción?), y no

los individuos

en particular.

También se

defiende la

posibilidad

de ayuda

externa para

deponer a

un príncipe

que no cumpla

con los

derechos

naturales

y se convierta

en un

tirano, teoría

todavía

aún hoy

muy

discutida.

La tiranía

tiene una

larga

historia y

ha

adoptado

numerosas

formas

políticas,

distintas

opciones,

diversos

núcleos

legitimantes,

y hasta

teorías

complejas

que las

justificaban.

El derecho

a resistir

a la tiranía

también

posee una

extensa

tradición

de las

más

diversas

escuelas

filosóficas,

liberal,

cristiana,

marxista

etc..

La

democracia

todavía

está en

pañales

si

consideramos

la

duración

de

otros

regímenes

a lo

largo

de la

historia,

a veces

los

análisis

coyunturales

no

nos

permiten

ver la

vastedad

de

formas

políticas

ocurridas

y

ensayadas

desde

que el

hombre

es un

ser

social.

No

poseemos

ninguna

razón,

más

que

el

optimismo,

para

pensar

en la

inamovilidad

de la

democracia

como

forma

permanente

e

inmutable

de

organi-

zación

política

y

construcción

de

deci-

siones.

A

veces

el

análisis

de

textos

que

como

dije

anteriormente

han

pasado

el

obstáculo

de la

historia,

nos

permite

poseer

argumentos

para

poder

rechazar

a las

tiranías

atacando

su

mayor

punto

débil:

la

razón;

recordando

siempre

aquella

memorable

diatriba

que

Unamuno

lanzara

a la

historia:

"venceréis

pero

jamás

convenceréis".

(*) Pablo Ney Ferreira
es columnista
de LA REPUBLICA
en temas de ciencia política

Ilustración: G. Serrano

